

Consejo Federal de
Inversiones

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA
LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y
FUNCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA PYMES**

Ministerio de la Producción

Gobierno de la Provincia del Chaco

*Lic. Gabriela Castillo
Cra. Lucía Gimenez*

Resistencia, Chaco, Abril del 2000.

INDICE

Diseño de la Estructura Organizativa de la Subsecretaría de las PyMES

1. Introducción
2. Objetivos Del Estudio
3. Diagnóstico Institucional
 - 3.1. Ley de Ministerios. Lineamientos y Estrategias de Gobierno.
 - 3.1.1. Marco legal de la Estructura Ministerial
 - 3.1.2. Lineamientos y Estrategia de Gobierno
 - 3.2. Estructura Organizacional del Ministerio de la Producción
 - 3.2.1. Organigrama del Ministerio de la Producción
 - 3.2.2. Misiones y Funciones del Ministerio de la Producción
 - 3.2.3. Desagregación de las Funciones del Ministerio de la Producción
 - 3.2.4. Funciones vinculadas con el área PyMES
 - 3.2.5. Síntesis de Planes y Programas del Ministerio de la Producción Incluidos en el Presupuesto del Ejercicio 2000
 - 3.3. Indicadores de contexto que fundamentan la inserción específica de un área PyMES en los niveles decisionales de Gobierno.
 - 3.3.1. A nivel Macroespacial: El modelo imperante
 - 3.3.2. A nivel Local: Composición del Producto Bruto Geográfico
 - 3.3.2.1. Participación Sectorial del Producto Bruto Geográfico
 - 3.3.2.2. Principales Problemas del Sector Primario
 - 3.3.2.3. Principales Problemas del Sector Industrial
 - 3.3.2.4. Efectos del crecimiento del Sector Servicios
 - 3.3.2.5. Escenarios Sociales en Contexto de Crisis
 - 3.3.2.6. Debilidades resultantes en la economía provincial
4. Análisis Organizacional y Funcional del Área PyMES a Nivel Gubernamental
 - 4.1. Propuesta de Estructura Organizativa de la Subsecretaría PyMES dentro de la Ley de Ministerios.
 - 4.2. Estructura Interna Organizativa y Funcional
 - 4.2.1. Misiones y funciones de la Subsecretaría
 - 4.2.2. Misiones y funciones a nivel de Direcciones
 - 4.2.3. Misiones y funciones a nivel de Departamentos
 - 4.3. Análisis funcional e interinstitucional dentro del ámbito ministerial
 - 4.3.1. Planificación Estratégica Institucional
 - 4.3.2. Planificación Operativa Interna
5. Conclusiones y Recomendaciones

1. INTRODUCCIÓN

En un mundo complejo, sumamente globalizado, las transformaciones que se han producido a nivel nacional e internacional en los últimos años, han generado profundos cambios, tanto en las estructuras de las organizaciones como en los estilos de management.

Bajo factores estructurales de exclusión, la conformación de los mercados, trazó un nuevo perfil para las empresas, que debieron adaptarse a las condiciones cambiantes, incrementando su productividad a través de la modernización tecnológica, la incorporación de modernos criterios de gestión y la adopción de patrones de calidad internacionalmente aceptados.

Estos condicionamientos a escala global, no registran las asimetrías regionales, las que se profundizaron en la última década, ante la ausencia de mecanismos de promoción y contención del sector productivo, razón por la cual las PyMES chaqueñas, como sus pares pertenecientes a sectores marginales, no pudieron convertirse en empresas dinámicas y competitivas, aptas para crecer y desarrollarse en el complejo entramado de la nueva economía mundial.

Dentro de este panorama, el sector empresarial quedó rezagado como actor social, descapitalizándose, endeudándose, perdiendo participación y oportunidades en los mercados.

Teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos de Gobierno, el presente estudio pretende brindar las herramientas de soporte para un marco funcional de la Subsecretaría para las Pequeñas y Medianas Empresas, considerando su óptima inserción en la estructura formal de la gestión pública a partir de la contemplación de indicadores de contexto que fundamentan la decisión gubernamental de fortalecer y promocionar a las PyMES chaqueñas.

El diseño de la gestión pública para la implementación de políticas activas orientadas a fomentar la reactivación productiva atacando la exclusión social y la desocupación, resulta un desafío y oportunidad, en cuanto significa, reorientar el accionar de estructuras que nacen fragmentadas con funciones escasamente compartimentadas, al desarrollo de estructuras de redes focalizadas en la interacción entre la estrategia, la estructura y la cultura interorganizacional bajo escenarios dinámicos en permanente construcción.

En este sentido, se propone para el nuevo organismo, la Subsecretaría para las Pequeñas y Medianas Empresas, una estrategia interna e institucional innovadora en la coordinación, complementación e integración de los distintos actores involucrados en la temática MiPyMEs.

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO:

General: Fortalecer la organización de la Subsecretaría de las PyMEs de la Provincia del Chaco, brindando asistencia técnica para el diseño de su Estructura Organizativa Funcional, a partir del análisis de la dimensión contextual e institucional.

Específicos:

- Analizar a nivel gubernamental y contextual, la justificación de considerar la creación de un área específica orientada a la generación y recreación de PyMEs.
- Diseñar la Estructura Organizativa de la Repartición, para un adecuado funcionamiento institucional interno.
- Confeccionar el Manual de Misiones y Funciones de las dependencias principales de la Repartición a nivel de Direcciones y Jefaturas de Departamento.
- Esbozar los lineamientos operativos y estratégicos a nivel institucional.

3. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

3.1. Ley de Ministerios. Lineamientos y Estrategias de Gobierno.

3.1.1. Marco legal de la Estructura Ministerial

La Ley de Ministerios de la Provincia del Chaco N° 2903, fue sancionada por el Gobierno de facto el 9 de diciembre de 1983, bajo conformidad y a instancia de las autoridades que asumirían el Gobierno Constitucional.

Sus antecedentes inmediatos, se plasman en las Leyes 2352 y 2595, derogadas por esta Ley madre, que con sus modificaciones pertinentes, rige actualmente para la organización, competencia y funcionamiento de la cartera administrativa del Poder Ejecutivo.

Durante el Régimen Militar, a instancias de un modelo de corte liberal con perfil agroexportador, que enfocaba el progreso en el desarrollo del sector primario, las decisiones gubernamentales a nivel productivo, centraron su atención en la actividad agropecuaria, asignándole primero al área de Agricultura y Ganadería, el rango de Secretaría de Estado, con dependencia del Ministerio de Economía, creando posteriormente el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en oportunidad de sancionarse la referida Ley 2903.

En 1995, el nuevo Gobierno Constitucional, en manifiesto reconocimiento de la necesidad de incluir en las estrategias de desarrollo y transformación de la economía, la dimensión de lo social, donde la solidaridad constituya base y fundamento, visualiza la importancia de incorporar al sector matriz agropecuario, eslabonamientos intrasectoriales, para traducir relaciones interempresariales con efectos multiplicadores hacia las áreas provenientes del sector industrial y de servicios, adquiriendo trascendencia en este marco, el desarrollo y fortalecimiento de las MiPyMES, bajo la concepción metodológica de gestión asociada y estrategia en red.

Es así que en el rediseño de su misión, el Gobierno reestructura sus funciones esenciales, ampliando entre otras áreas las competencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, hacia el Ministerio de la Producción, comprendiendo la atención y despacho de mayores responsabilidades y funciones, evitando a su vez la superposición de funciones interáreas.

Recapitulando lo expuesto, el texto actualizado de la Ley de Ministerios N° 2903, establece que, el despacho de los negocios administrativos de la Provincia estará a cargo de los siguientes Ministerios:

1. Gobierno, Justicia y Trabajo,
2. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología,
3. Economía, Obras y Servicios Públicos,
4. De La Producción, y
5. Salud Publica.

La presente Ley otorga al Estado una adecuada estructura organizacional, orientada a una más eficaz y eficiente gestión de Gobierno, describiendo para cada uno de los Ministerios, las misiones y funciones que le competen dentro de la Administración Central.

3.1.2. Lineamientos y Estrategia de Gobierno

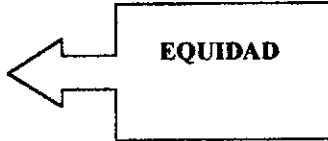



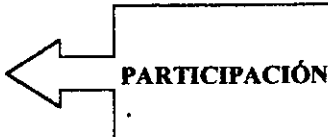
El funcionamiento del Poder Ejecutivo Provincial, enmarcado en la Ley de Ministerios y en la Constitución Provincial, define a efectos de su reordenamiento y coordinación organizacional, los lineamientos y estrategias de acción, teniendo presente los criterios y valores que orientarán la misión gubernamental.

La estrategia institucional de Gobierno para su organización funcional, está sustentada teórica y contextualmente en el marco de la Reforma del Estado, expresada en Plan de Desarrollo Integral del Chaco (DICHA), donde se contempla la dimensión de la Planificación Estratégica como soporte técnico-metodológico para la toma de decisiones, constituyéndose en la herramienta de un proyecto colectivo y global con objetivos intersectoriales dirigidos al desarrollo y capaz de convertirse en un “espacio” de acuerdos y movilización institucional.

Para el desarrollo e implementación de esta herramienta, el Decreto Provincial N° 369/96 crea el marco formal del Sistema de Planificación, que posibilita a nivel provincial la instrumentación del eje intergubernamental e intersectorial de coordinación y complementación de lineamientos y estrategias del Plan Provincial.

Los lineamientos básicos del Gobierno, especificados en el Plan Dicha y convalidados por el Plan Milenio, se resumen en nueve ejes de acción con objetivos específicos por área y criterios de valoración, cuya síntesis se extrajo ilustrativamente a continuación:

AREAS**LINEAMIENTOS
OBJETIVOS****CRITERIOS**

1. Reforma del Sector Público	Fortalecer el Estado Provincial sobre la base de transformaciones que posibiliten su rol de promotor del interés público, garante de los derechos e inductor de la distribución equitativa de los bienes en el marco de escenarios emergentes.	
2. Transformación de la Economía	Impulsar modificaciones en el sistema económico de modo que el progreso, medido en términos de calidad de vida, tenga significado social y donde la solidaridad constituya la base y fundamento.	
3. Salud	Asegurar en el marco de equidad y calidad, la accesibilidad al sistema brindando un servicio que integre lo preventivo y lo curativo, estimulando la participación responsable de los sectores sociales en favor de la salud comunitaria, tanto física como mental y social.	
4. Educación	Instaurar un sistema que eduque para la libertad irradiando el compromiso de construir una sociedad democrática, solidaria, moderna e incluyente.	
5. Cultura	Potenciar estrategias culturales que permitan la incorporación activa y consciente de la sociedad en el camino de la autodefinición.	
6. Ciencia y Técnica	Potenciar estrategias que posibiliten la incorporación de ciencia y tecnología en cada uno de los sectores involucrados en el proceso de desarrollo.	
7. Gobierno	Fortalecer valores y principios democráticos que viabilicen la autorrealización en libertad, la convivencia pacífica, la justicia, la tolerancia y el pluralismo a todos los sectores de nuestra sociedad.	
8. Trabajo	Impulsar acciones conducentes a brindar igualdad de oportunidades, fortaleciendo las capacidades para el logro del capital humano.	
9. Desarrollo Humano	Impulsar acciones conducentes a brindar igualdad de oportunidades, fortaleciendo las capacidades para el logro del capital humano.	

3.2. Estructura Organizacional del Ministerio de la Producción

3.2.1. Organigrama del Ministerio de la Producción

Las relaciones intraministeriales en el ámbito de la Producción, establece:

1. Dependerán directamente del Señor Ministro:

La Subsecretaría de Agricultura, la Subsecretaría de Ganadería y Granja, la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, la Subsecretaría de Coordinación, Planificación y Evaluación, la Subsecretaría Comercio, Cooperativas, Industria y Minería, *la Subsecretaría para las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)*, la Secretaría General del Ministerio y la Dirección de Administración del Ministerio.

2. Dependerán jerárquicamente del titular de la Subsecretaría de Agricultura:

- a) La Dirección de Agricultura;
- b) La Dirección de Algodón;
- c) La Dirección de Sanidad Vegetal;
- d) La Dirección de Agencias;

3. Dependerán jerárquicamente del titular de la Subsecretaría de Ganadería y Granja:

- a) La Dirección de Ganadería;
- b) La Dirección de Producción Animal y Granja;
- c) La Dirección de Sanidad Animal;

4. Dependerán jerárquicamente del titular de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente:

- a) La Dirección de Bosques;
- b) La Dirección de Fauna, Parques y Ecología;
- c) La Dirección de Suelos y Agua Rural.

5. Dependerán jerárquicamente del titular de la Subsecretaría de Coordinación, Planificación y Evaluación:

- a) La Dirección de Planificación, Capacitación y Evaluación;
- b) La Dirección de Economía, Mercados y Estadísticas;
- c) La Dirección Centro de Documentación e Información.

6. Dependerán jerárquicamente del titular de la Subsecretaría de Comercio, Cooperativa, Industria y Minería:

- a) La Dirección de Industria y Minería;
- b) La Dirección de Comercio Interior;
- c) La Dirección de Cooperativas y Mutualidades.

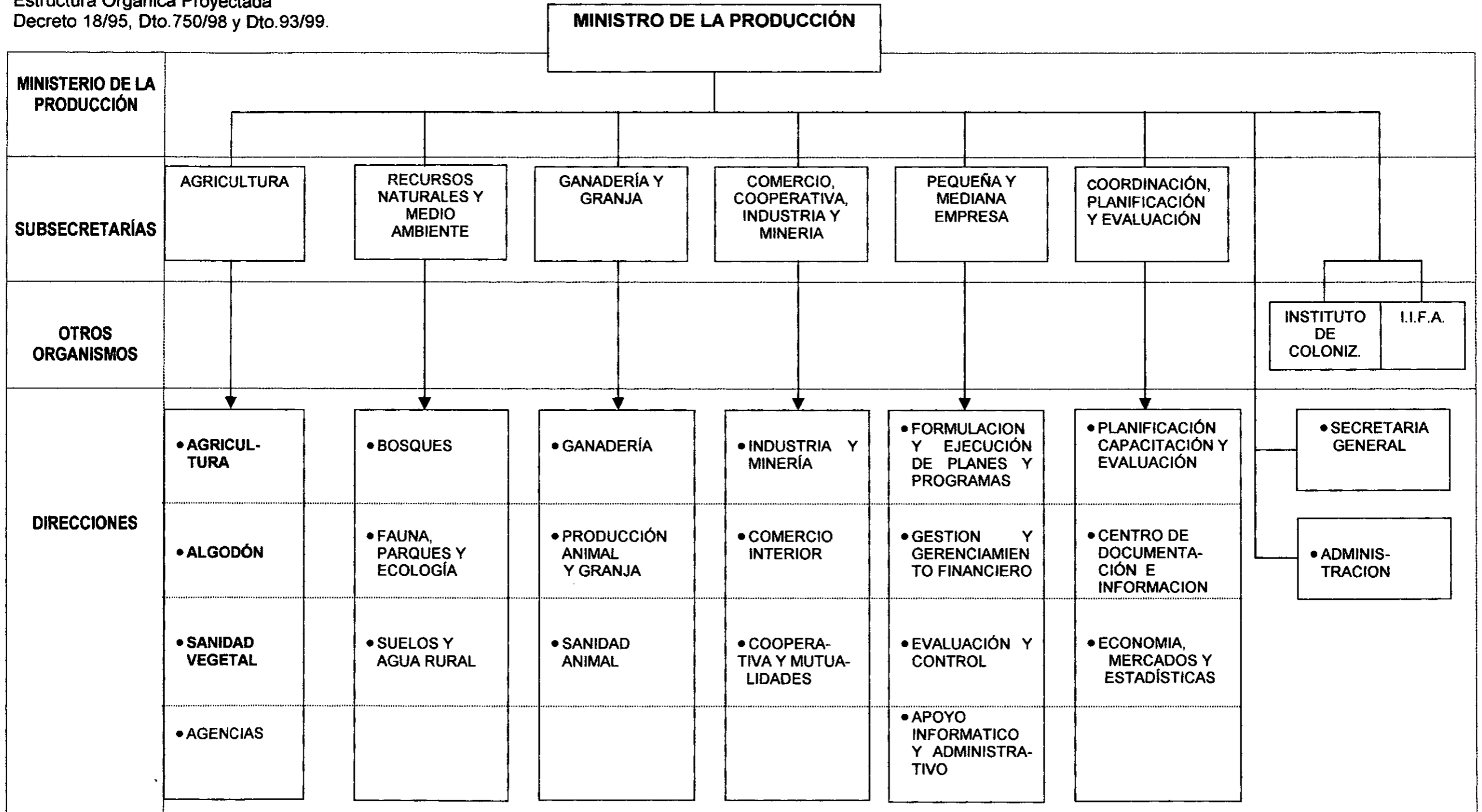
7. *Dependerán jerárquicamente del titular de la Subsecretaría para las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES):* ^(*)

- a) *La Dirección de Formulación y Ejecución de Planes y Programas;*
- b) *La Dirección de Gestión y Gerenciamiento Financiero;*
- c) *La Dirección de Evaluación y Control;*
- d) *La Dirección de Apoyo Informático y Administrativo.*

(*) Se incorpora la propuesta del organigrama y manual de misiones y funciones, elaborado sobre la base del análisis funcional y las demandas e información referida por el titular de la Subsecretaría PyMES.

ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Estructura Orgánica Proyectoada
Decreto 18/95, Dto.750/98 y Dto.93/99.



3.2.2. Misiones y Funciones del Ministerio de la Producción

La estructura orgánica esbozada para el Ministerio de la Producción, a partir de la asunción del Gobierno en 1995, comprendió el desarrollo de lineamientos sostenidos en el fortalecimiento e industrialización de la base económica provincial derivada del sector primario.

En el ámbito del Ministerio de la Producción, la Ley de Ministerios, prevé una serie de funciones, algunas de carácter general y otras más específicas del área que nos ocupa.

Como funciones de carácter general, ...”Le corresponde al Ministerio de la Producción, asistir al Gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas necesarias al ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades relacionadas a la producción agrícola-ganadera, granja, forestal, recursos naturales, pesquera, industrial, comercial y minera, estimulando inversiones para el asentamiento de nuevos emprendimientos productivos, ...”

Sobre la base de los lineamientos y estrategias de Gobierno, el Poder Ejecutivo define las políticas activas en materia de Transformación de la Economía, transfiriendo al Ministerio de la Producción, la responsabilidad de elaborar, coordinar y ejecutar los Planes, Programas y Proyectos tendientes a promocionar, desarrollar y consolidar el crecimiento del sector económico productivo provincial.

Las metas trazadas, definen como propósito transitar este camino con la mayor eficacia y eficiencia de la gestión pública en términos del aprovechamiento de los recursos, la agilización del circuito comercial e incorporación de inversiones de base para promover, programar y planificar proyectos económicamente rentables.

Ello involucra la necesidad de integrar la gestión de gobierno al circuito económico, a manera de metodología y estrategia de acción dinamizando el rol arbitrador del Estado a través de la coordinación y concreción de pautas, políticas y medidas bajo mecanismos de gestión asociada con sus pares ministeriales, municipios, organismos internacionales y entidades representativas de la producción y el trabajo.

La organización ministerial para la concreción de las políticas activas y competencias públicas, se aprecia en el cruzamiento de la estructura institucional y sus misiones y funciones, como asimismo en el listado de planes y programas que en orden a sus metas inmediatas, se plasman en el presupuesto del presente año, aspecto que permite corroborar las disposiciones institucionales de complementación, superposición y omisión de los fines comprometidos sobre la base del posicionamiento en la estructura de Gobierno, cuyo detalle puede apreciarse en los cuadros subsiguientes.

A pesar de incorporar en las metas de Gobierno, tanto a nivel nacional como provincial, el reconocimiento de la necesidad de promocionar y dar fuertes incentivos a las PyMES a través de políticas activas, el presupuesto provincial del 2000, no incorpora aún la financiación de planes y programas para el desarrollo de políticas activas, por lo que se proyecta para el presente año, una fuerte transición en materia de organización institucional y gestión insterinstitutional como mecanismo de respuestas concretas a las demandas acuciantes de reactivación económica.

3.2.3. Desagregación de las funciones del Ministerio de la Producción:

De las 38 funciones ejecutivas enunciadas para el área de la Producción en la Ley de Ministerios (Artículo 21°) y a efectos de iniciar una organización de las competencias para apoyar la coordinación Inter. - áreas, se procedió a desagregar las mismas en base a la estructura actual de funcionamiento, no significando tal desagregación límite alguno para la disposición actual de los roles asignados.

Area de competencia	Funciones del Ministerio
1. Agricultura	1 a 9- 13-14-21-22-27-34-35-36-38
2. Ganadería y Granja	1 a 9-13-14-21-22-34-35-38
4. Industria, Comercio, Cooperativa y Minería	1 a 9-10-11-12-13-14-16-18-20-23-28-29-34-35
5. Recursos Naturales y Medio Ambiente	1 a 9-13-14-22-24-25-26-27-30-34-36
6. Pymes	1 a 9-16-17-19-20-28-31-32-33-34
7. Coordinación, Planificación y Evaluación	Actividades Soporte
8. Colonización	1 a 9-15
9. I.I.F.A.	1 a 9- 26
10. Administración General	Actividades Soporte
11. Secretaria General	Actividades Soporte

La enumeración, corresponde a los incisos del artículo 21° de la Ley, cuyo detalle puede observarse en Anexo al presente, de cuya lectura se apreciará que las contenidas en los incisos 1 a 9, son de carácter general para el desarrollo de las políticas de producción y competen a todas las áreas, incluso las consideradas de soporte operativo, aspecto que determina la necesidad de complementar las acciones internas y el rol integrador de la Subsecretaría de Coordinación, Planificación y Evaluación.

El resto de los incisos distribuidos, corresponden a competencias específicas de las diferentes áreas, observándose que en algunos casos tienen carácter de complementación y en otros, aún están pendientes de lograr especificidad o complementariedad a efectos de optimizar recursos y estructuras.

3.2.4. Funciones vinculadas con el área PyMES

Entre las funciones específicas del Ministerio de la Producción vinculadas a promocionar y fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas y a partir de las cuales la Subsecretaría creada, adquiere un rol de sustento técnico político para la elaboración de políticas activas, conjuntamente con el resto de las áreas, podemos enunciar las siguientes:

- Elaborar, coordinar y ejecutar planes, programas y proyectos acordes a las políticas que el poder ejecutivo determine para el sector, asegurando la promoción y desarrollo de las áreas de su competencia;
- Proponer las acciones conducentes a la consolidación e incremento del sistema económico-productivo provincial, procurando el pleno aprovechamiento de los factores de producción, la agilización y expansión de la cadena de distribución y el fomento de nuevas y mayores inversiones;
- Participar en el proceso económico, a efectos de promover, planificar y programar el desarrollo de la producción y de aquellos emprendimientos cuya rentabilidad este asegurada, coordinando pautas y acciones con otros ministerios y otros organismos públicos y privados;
- Concretar políticas y medidas instrumentales con organismos internacionales, nacionales, provinciales y municipales, como asimismo con los factores de la producción y del trabajo y sus entidades representativas, en orden a la concreción de los objetivos fijados;
- Elaborar, proponer y ejecutar los regímenes de protección de actividades económicas y los instrumentos que le concreten;
- Participar, proponiendo y coordinando pautas y acciones con los ministerios de economía, obras y servicios públicos y de gobierno y justicia, en la elaboración y ejecución de la política de inversiones extranjeras y en la organización, dirección y fiscalización del registro de inversores, de acuerdo a las políticas municipales, provinciales y nacionales fijadas sobre el tema;
- Participar en los planes de inversión pública, en relación a las áreas de su competencia, respetando las prioridades y directivas que determine el poder ejecutivo;
- Intervenir y actuar en la promoción, organización y ejecución de exposiciones, ferias, concursos, muestras, misiones de carácter económico oficiales y privadas y demás actividades tendientes al fomento de la producción, de las inversiones, y del comercio interno y externo en el área de su competencia;
- Intervenir en la orientación de los recursos hacia los sectores de la producción mas convenientes y en la ejecución de las políticas respectivas en el área de su competencia;

- Intervenir en la definición de la política y elaborar el diseño y utilización de los instrumentos de promoción industrial;
- Intervenir en el otorgamiento de los certificados de origen y calidad de los productos destinados a la exportación en el área de su competencia;
- Intervenir en la aplicación de las políticas de regulación de mercados de bienes y servicios y en las condiciones de competencia de los mismos, coordinando pautas y acciones con otros organismos, e intervenir con la elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de las actividades comerciales, asegurando la primicia de los criterios de libre iniciativa y de respeto total a los mercados;
- Intervenir en la fiscalización y promoción de las exportaciones e importaciones en pos de la mayor competencia y del desarrollo de la productividad en la provincia e intervenir en la promoción de la racionalización de los procesos de comercialización de los bienes económicos en el mercado interno;
- Intervenir en las relaciones y participación de las provincias en la corporación del mercado central de Buenos Aires y demás organizaciones concentradoras de productos y fijar las pautas de actuación de la representación provincial en tales entidades, de acuerdo a las políticas fijadas por el poder ejecutivo, como asimismo, programar el establecimiento de nuevos mercados concentradores capaces de aprovechar y optimizar los recursos económicos de cada región;
- Elaborar planes, programas y proyectos relacionados con el fomento de las inversiones, tanto en las áreas tradicionales como no tradicionales, acordando con el ministerio de economía, obras y servicios públicos, la promoción e implementación de líneas de crédito para la pequeña y mediana empresa;
- Intervenir, en coordinación con el ministerio de economía, obras y servicios públicos, en las negociaciones de líneas de crédito e inversión externa, como asimismo, en la propuesta de alternativas de promoción para la radicación de nuevos emprendimientos productivos;
- Coordinar y concertar con el ministerio de gobierno, justicia y trabajo, pautas y acciones tendientes al logro del pleno empleo, a través de la creación de nuevas fuentes de trabajo;
- Coordinar y concertar con organismos e instituciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, públicas y privadas, la elaboración de proyectos que coadyuven a la promoción y desarrollo de los temas de su competencia;

3.2.5. Síntesis de Planes y Programas del Ministerio de la Producción incluidos en el Presupuesto 2000

Una evaluación de la implementación de las funciones previstas en la ley, se puede iniciar, analizando el organigrama diseñado sobre la designación funcional de Subsecretarías y Direcciones, y los programas previstos para el presupuesto.

PLANES Y PROGRAMAS	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	CARACTERÍSTICAS
<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de la Producción Fomento y Desarrollo Agropecuario y Forestal Ley 2918. 	Dirección de Administración	Liquidación y efectivización de créditos otorgados a través del Fondo de Colonización y Fomento Agropecuario.
<ul style="list-style-type: none"> Subsecretaría de Agricultura De Reconversión Productiva Agrícola 	Dirección de Agricultura	Contiene los siguientes Subprogramas: <ul style="list-style-type: none"> De apoyo a la Reconversión Productiva Agrícola. De Desarrollo Frutihortícola. De Fondo Especial del Tabaco.
De Sanidad Vegetal	Dirección de Sanidad Vegetal	Implementación de políticas fitosanitarias fiscalizando las etapas de producción, comercialización y transporte. Contiene subprogramas: <ul style="list-style-type: none"> De Apoyo a la Sanidad Vegetal. De Manejo intensivo de Plagas. De Fiscalización y Regulación de Semillas. De Fiscalización y Regulación de Plaguicidas.
De Apoyo al sector Algodonero	Dirección de Algodón	Programar, analizar, y evaluar las situaciones referidas al cultivo para mayor difusión e información.

PLANES Y PROGRAMAS	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	CARACTERÍSTICAS
<ul style="list-style-type: none"> Subsecretaría Recursos Naturales y Medio Ambiente De Conservación de Fauna y Flora Chaqueña	Dirección de Fauna, Parques y Ecología	<ul style="list-style-type: none"> Expansión, investigación fiscalización y educación sobre los recursos naturales vivos. Sistema Provincial de Areas Naturales Protegidas. Fiscalización de Caza y Pesca Programa Regional de Evaluación de Pesquería. Liberación de Especies Silvestres. Programa de Reproducción Artificial de Especies Icticas de Interés Deportivo, Comercial y/o Científico. Cooperación Mutua con Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales. Creación de Cotos de Caza Deportiva y Criaderos. Búsqueda de Alternativas Productivas para el sector pesquero Artesanal. Educación y Divulgación sobre la conservación de los recursos. Realización de Evento Anual donde se revaloricen y se promueven actividades al aire libre: Cabalgata de la Fe.
De Control y Extensión Forestal	Dirección de Bosques	Contiene dos subprogramas: <ul style="list-style-type: none"> De Control y Extensión Forestal. Inventario Forestal
De Conservación y Manejo del Suelo y Aguas Rurales.	Dirección de Suelos y Agua Rural	Prevenir, mitigar y revertir los procesos de deterioro ambiental. Para cumplir los objetivos es necesario incorporar técnicas de manejo y conservación a través de capacitaciones. Difusión a fin de promover un cambio en los sistemas productivos y tratar de resolver los procesos de degradación de suelos y aguas. Mejorar los sistemas productivos del sector de pequeños productores.

PLANES Y PROGRAMAS	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	CARACTERÍSTICAS
		<p>Prevención y lucha contra incendio.</p> <p>Participación en programas nacionales tales como Lucha contra la Desertificación, Desarrollo Sustentable del Gran Chaco, Estrategia Nacional para la Biodiversidad, etc.</p>
<p>• Subsecretaría de Comercio, Cooperativa, Industria y Minería</p> <p>De Protección al Consumidor y Lealtad Comercial</p> <p>De Acción Cooperativa y Mutual</p> <p>De Promoción y Desarrollo Industrial y Minero</p> <p>De Dinamización Productiva Regional</p>	<p>Dirección de Comercio Interior</p> <p>Dirección de Cooperativas y Mutualidades</p> <p>Dirección de Industria y Minera</p> <p>Dirección de Industria y Minera</p>	<p>Persigue la aplicación en todo el ámbito de la Provincia de las normativas de regulación de la actividad comercial y de la defensa del consumidor referidas a las Leyes Nacionales N° 22.802(Lealtad Comercial), Ley 19.511 (Metrología Legal), Ley 24.240(Defensa del Consumidor).</p> <p>Promover y consolidar cooperativas y mutualidades y ejercer el controlador de acuerdo a las prescripciones de las leyes N° 20337 y N° 20321.</p> <p>Diseñar y proponer políticas de promoción de desarrollo industrial y minera, dirigidas a promover el crecimiento de inversión en nuevas plantas industriales, ampliación y modernización de las plantas existentes, de los servicios y desarrollo minero ambientalmente sustentable en la Provincia.</p> <p>Relevamiento de iniciativas productivas a efectos de detectar proyectos de inversión, sobre todo en la franja PYMES.</p> <p>Selección y formulación de Proyectos.</p> <p>Búsqueda de financiamiento y gestión.</p> <p>Propiciar la consolidación y el crecimiento de los asentamientos poblacionales pequeños e intermedios del interior provincial, mejorar la calidad de vida y el acceso al empleo e ingreso a sus habitantes, a través del apoyo crediticio para la transformación, modernización y dinamización de la actividad productiva.</p>

PLANES Y PROGRAMAS	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	CARACTERÍSTICAS
<ul style="list-style-type: none"> Subsecretaría de Ganadería 	Dirección de Ganadería	<p>Contiene los siguientes subprogramas:</p> <ul style="list-style-type: none"> De Fiscalización y Regulación de la Actividad Ganadera. De Aplicación de la Ley de Carnes. De Registro Computarizado de Marcas y Señales.
De Fomento y Desarrollo de la Producción Animal	Dirección de Producción Animal	<p>Apoyo al sector primario ganadero y granjero fundamentalmente a los pequeños productores.</p> <p>Contiene los siguientes Subprogramas:</p> <ul style="list-style-type: none"> De Apoyo al Fomento y Desarrollo Productivo de la Producción Animal. PROGANO Implementación y Desarrollo Productivo de la Cuenca Lechera. Implementación y Desarrollo Productivo de Porcos y Aves. Implementación y Desarrollo Productivo Apícola Ley 4541 Centro de Capacitación Rural "Juan Penco".
De Desarrollo Rural del NEA (PRODERNEA)	Unidad Provincial Ejecutora del PRODERNEA	<p>Contribución a la superación de las condiciones que generan la pobreza rural, potenciando las capacidades productivas de los recursos humanos y naturales de los pequeños productores y aborígenes.</p> <p>Brindar los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyo técnica-financiero a la organización Fortalecimiento institucional en la atención del sector. Conjunto articulado de actividades de capacitación y de asistencia técnica Financiamiento imprescindible para aumentar y/o diversificar la producción y capitalizar las pequeñas unidades productivas.
De Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP)	Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA)	<p>Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario constituida para programar el desarrollo productivo provincial, identificar, formular, evaluar y administrar proyectos de inversión y/o desarrollo sectorial. Se espera lograr:</p> <ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad en la estructura organizacional del Ministerio de la

PLANES Y PROGRAMAS	INSTITUCION RESPONSABLE	CARACTERÍSTICAS
<p>SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN AGROPECUARIO (SIIA)</p>	<p>Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA)</p>	<p>Producción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de capacidad técnica para el análisis formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas. • Capacidad institucional para generar un marco de ordenamiento y sistematización de las decisiones y acciones del Estado en materia de desarrollo productivo. • Incremento de disponibilidad efectiva de asistencia técnica y financiera para la identificación, formulación, evaluación y ejecución de proyectos orientados al desarrollo competitivo de complejo agroindustriales. • Disponibilidad de capacidad institucional para asegurar una eficiente gestión y seguimiento de los proyectos que integran el PROSAP provincial. <p>Como resultado de la ejecución del programa se espera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la evolución del sector agropecuario y agroindustrial de la provincia y su inserción dentro del contexto nacional y regional. • Evaluar las consecuencias de corto y mediano plazo de las políticas socioeconómicas que afecten directa o indirectamente al sector de referencia. • Cotejar la información generada por el SIIA con información nacional e internacional, permitiendo prever la evolución de la producción y de las tecnologías involucradas. • Beneficiarios directos serán los productores, empresarios agropecuarios y demás agentes vinculado al sistema productivo y mejorar las condiciones de competitividad del sector.
<p>Partida No Asignable a Programa (P.A.NA.PRO)</p>	<p>Dirección de Administración</p>	<p>La Partida no asignable a Programa, posee la característica de no ser participe de ninguno de los programas previstos, incluye los costos que demandará el pago de haberes a las personas que se hayan retirado en el Marco de las Leyes Provinciales de Retiro N° 3852 y 4256, como así también los servicios de deuda.</p>

Fuente: Ministerio de la Producción – Provincia del Chaco.

3.3. Indicadores de contexto que fundamentan la inserción específica de un área PyMEs en los niveles decisionales de Gobierno.

3.3.1. A Nivel Macroeconómico: El Modelo Imperante

Según lo expresan Bustelo y Minujin (1998), los antecedentes intelectuales, políticos y estratégicos que llevaron a la implantación del modelo de acumulación, se originaron en el denominado “Consenso de Washington” por Williamson, donde la crisis de la deuda de los países latinoamericanos, fue la ocasión para el cambio radical de políticas que dio lugar al establecimiento de medidas económicas y sociales desde la década del ochenta, cuya síntesis se presenta en los siguientes diez componentes, y cuyos efectos al decir de Stiglitz (Banco Mundial), representando a uno de los entes mentores del Consenso conjuntamente con el Fondo Monetario Internacional y el Gobierno de Estados Unidos, no fueron los más deseados:

Los lineamientos del Consenso se basaron en los objetivos de:

1. Disciplina fiscal para disminuir los déficit presupuestarios.
2. Tasas de cambio unificadas a un nivel competitivo para estimular un crecimiento rápido en las exportaciones no tradicionales, aspecto que implicó una devaluación real de las tasas.
3. Apertura comercial mediante la disminución progresiva de aranceles.
4. Apertura financiera en búsqueda de tasas de interés determinadas por el mercado.
5. Reforma fiscal ampliando la base tributaria a través de los impuestos indirectos.
6. Reorientación de las prioridades del gasto público, desde las áreas políticamente sensibles (administración, defensa, subsidios), hacia áreas de gran rentabilidad económica, con potencial de mejorar la distribución del ingreso (infraestructura, atención primaria en salud y educación).
7. Promoción de la inversión extranjera directa, eliminando barreras y estableciendo igualdad de oportunidades entre empresas locales o extranjeras.
8. Privatización de empresas estatales.
9. Desregulación para eliminar barreras a la entrada de bienes y restricciones a la competencia externa.
10. Derecho a la propiedad.

Bajo estos parámetros, se condicionaron para los países latinos, el achicamiento del Estado en la economía y la desprotección del ahorro, inversión y producción local, asumiendo las políticas sociales un rol marginal, cuyo papel es generar la aplicación de redes sociales de contención de la pobreza en áreas focalizadas con medidas de compensación social.

La insuficiencia del modelo originado en los lineamientos del Consenso para resolver los principales problemas que afectan a la economía y desarrollo de los países, fue reconocida a partir de reflexiones explicitadas entorno a la insuficiencia de las tasas de crecimiento para contrarrestar el avance de la pobreza en América Latina.

Tal como se puede observar, los ítems enunciados constituyeron una alta sobrecarga para las sociedades afectadas durante estos años, sin traducirse en caso alguno como factor de desarrollo.

El Banco Mundial se retractó recientemente, reconociendo que los objetivos del desarrollo, fueron reducidos al buen funcionamiento de los mercados, centrando el eje en el poder económico y financiero, bajo la omisión del rol del Estado y la liberalización de las pautas de intercambio, desconociendo en el momento de su aplicación, metas indiscutibles como el desarrollo equitativo, sostenible y democrático, hoy necesarios de converger complementariamente para la economía armónica del desarrollo.

Se visualiza pues la necesidad del desarrollo armónico, entendiendo que a excepción de la cuestión del desempleo como efecto no deseado, preocupaciones como la equidad, el medio ambiente, efectos distorsionantes del crimen y el narcotráfico, constituyen temas nuevos para el perfil de economistas que diseñaron el “consenso”, reconociendo a la par que el alineamiento de los países al arbitrio impuesto, no condiciona el mejor escenario para impulsar todo el potencial del desarrollo.

Constituyó de fundamental relevancia, la reflexión acerca de la omisión del rol del Estado como complemento del sector privado, atendiendo a lograr mayores niveles de efectividad, competencia y regulación, asimilando soslayadamente que los efectos negativos de una serie de factores (inflación, corrupción, desempleo, déficit fiscal y balanza de pagos, entre otros), se pueden moderar con la incorporación de estos elementos por parte del Estado.

Resulta a la vez que pertinente, relevante considerar a nivel gubernamental e institucional la faceta de este reconocimiento externo, para permitirnos empezar a repensar la reorganización de las políticas públicas en orden a los objetivos pregonados desde la equidad, sustentabilidad y democracia para el bienestar de la comunidad, de manera que no queden ellas maquilladas en la temporalidad de los discursos políticos y sobrepasadas por otros objetivos y metas que no condicen con el camino del desarrollo armónico sobre la base de estos valores.

Las políticas ortodoxas prevalecientes en América Latina, no solo no solucionaron, sino que agudizaron el problema de la extrema desigualdad entre la distribución del ingreso y la pobreza.

La idea de desarrollo, es una idea de proceso, de flujos, que invita a pensar en el futuro, con sentido, dirección y con destino, y para ello es necesario contar con una predisposición del presente.

En este sentido se comparte la posición que hay que hacer más eficiente y eficaz la asignación de los recursos disponibles e impulsar ejes básicos para el crecimiento de los pueblos como la inversión en educación y tecnología, pero por sobre todo, el énfasis de proclamar como propias la sostenibilidad de las políticas para regenerar un Consenso Latinoamericano.

De modo inverso, los costos sociales del modelo vigente son enormes. Las transferencias de riquezas e ingresos han pasado al sector privado vía privatizaciones y garantías de renta a través de mercados monopólicos, sin destinar su recaudación en la medida de lo comprometido hacia la construcción de alternativas que generen trabajo y producción y la mejora en la calidad de vida.

Se implementaron esquemas para disminuir costos de producción, eliminando contribuciones patronales y leyes de protección al trabajador y su familia, pasando dichos costos al sector público, quien se ha financiado con mayor endeudamiento externo.

Se ha provocado el quiebre masivo de pequeñas y mediana empresas, se ha pasado de un estado productor a un estado ausente, dejando al ciudadano sin entidad arbitradora en el balance de las relaciones y distribución social.

En síntesis, la pobreza y la exclusión, como la concentración de riqueza y los ingresos, se constituyen en manifestaciones de pobreza ciudadana. La no alineación es factible a partir de las experiencias exitosas en el desarrollo de algunos países, donde se primó el papel regulador y efectivo del Estado en respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

La implementación de este modelo en la Argentina, determinó una Reforma del Estado que trajo aparejada: la concentración de las privatizaciones de las empresas públicas, la apertura indiscriminada de las importaciones, el desmantelamiento del sistema aduanero, el ingreso irrestricto de capitales financieros internacionales, un endeudamiento externo sin precedentes y un incremento de la productividad que junto con sistema impositivo regresivo y procíclico, aceleraron el proceso de la riqueza y el consecuente agravamiento de la injusticia social.¹

Las consecuencias se expresan en la parálisis industrial actual, el desempleo creciente, las dificultades financieras de las provincias, que responden a un proceso endógeno, determinado por la imposibilidad del modelo económico de generar un crecimiento sostenido e incluyente.

Sin posibilidades de crecimiento el modelo es disfuncional para las empresas, porque las deja sin mercado externo e interno; para los acreedores externos, porque es incapaz de generar divisas genuinas suficientes para el pago de intereses; para la población, porque no le ofrece perspectivas positivas de empleo e ingresos; y también, para la clase política, ya que las crisis sectoriales, el desempleo y la exclusión, sumados a las exigencias externas, no generan el mejor de los escenarios para la gobernabilidad.²

3.3.2. A Nivel Local: Composición del Producto Bruto Geográfico

Tener presente la información básica de los distintos sectores de la economía, permiten evaluar, en forma global, los aspectos de la coyuntura, su dinámica y factores críticos componentes que van determinando los efectos sobre la problemática abordada.

La evolución del Producto Bruto Geográfico (PBG), presenta en el inicio de la serie, un nivel por debajo del promedio determinado para el período analizado, representando el año 1.984 su punto máximo de expresión, los ciclos siguientes detectan nuevos crecimientos en los años 1.988 y 1.990, donde la variación de la

¹ *La Convertibilidad y sus consecuencias sobre el mundo del trabajo, durante la década Menemista (91-99), Edgardo Rodríguez – Octubre de 1999-*

² *Escenario de Crisis, Sergio Carbonetto, Julio de 1999.*